

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso de Ejecutivo seguido por **ARAMIS AZAD PASSO SANTANA** contra **WILLIAM ANDRÉS GONZÁLEZ MARTINEZ**. Radicado: 20001-31-05-004- **2021 – 00019-00**.

Teniendo en cuenta el escrito donde el ejecutado en esta litis manifiesta que se da por notificado del presente proceso, enviado el día 4 de marzo de 2021 desde el correo electrónico williamgonzalezmartinez@gmail.com, presumiendo la autenticidad de dicho documento, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al señor **WILLIAM ANDRÉS GONZÁLEZ MARTINEZ**, del mandamiento de pago de fecha 1 de marzo de 2021 a partir de la notificación por estado de esta providencia, y córrasele traslado por el término de 10 días al ejecutado para que proponga las excepciones de fondo que estime procedentes conforme al artículo 442 del Código General del Proceso.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bedaf02b0808ddf07c331c685cacbc685a4f148812933b70c76f916ec7f2180

Documento generado en 13/05/2021 11:59:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>